

tiene de la venta del 80 p^o de propios, calculando solo en su deseo de favorecer los intereses materiales y morales de la localidad si subvencionara la construcción proyectada, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: El Ayuntamiento concede una subvención de cincuenta mil pesetas para el objeto indicado, aborable en cinco anualidades iguales de diez mil pesetas, si contar la primera en el presupuesto inmediato de mil novecientos cinco: Segundo, esta subvención será exigible al Ayuntamiento siempre que cada cinco años a que corresponde, la Jefatura de Montes del Distrito o el Ministerio de Agricultura acuerden incluir en el plan de aprovechamientos forestales, el de corta de maderas en cantidades de mil metros cúbicos anuales en las dehesas catalogadas de estos propios Santa Cecilia y Canada Batena y siempre que una vez concluido el aprovechamiento en planes la superioridad autorice la subasta. Tercero, si subastados los productos maderables el remate no alcanzare deduciendo el 10 p^o y del 90 restante el 20 p^o por venta de propios a la suma de diez mil pesetas o en algún caso no se concediere el aprovechamiento, se proroga por los saldos la obligación de subvencionar por otros cinco años a partir del correspondiente mil novecientos diez. Cuarto, habiendo espirado esta proroga las deficiencias que resulten no por



N. 0.161.766

debidas por no haber sido exigibles, excluyan quedando el Ayuntamiento relevado de su pago y liquidado. (Al final) Las anualidades de subvención serán satisfechas al final de cada ejercicio siempre que por la Junta de construcción se comparezcan por certificados técnicos, haberse realizado unidades de obras que en el presupuesto ocuren mayor gasto que el importe de lo abonable, y si esto no tuviera efecto lo que exceda quedará pendiente de pago hasta que las obras se realicen, sin que pueda prorrogarse a más del presupuesto de mil novecientos catorce en cuya liquidación serán cancelables.

Terminado pues el objeto de la sesión, el Señor Presidente ha levantado firmando todos los señores que concurren conmigo el Sr. de que certifico en nueve de Agosto y cinco del Sello = La otra línea que empieza - deduciendo, toda vale =

Medina ^{Rodriguez}
Lopez ^{Rodriguez}
Velas ^{Rodriguez}
Narvaes ^{Rodriguez}
García ^{Rodriguez}

Sesión ordinaria de 9 de Agosto de 1903

En la Villa de Burgos de Segura a nueve de Agosto de mil novecientos tres siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de San Luis Escobedo se reunieron los señores concejales constituidos al municipio con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abrió el acto ya el Sr. de tertulia a la contadora que fue aprobada y firmada por los asistentes.

La segunda aprobar la cuenta del colegio de la escuela y que su importe de cincuenta y seis pesetas se pague del cap. 6.º art. 1.º

La otra cuenta del gasto de blanqueo en el taller de la Dama Civil importante cincuenta y una pesetas, se acordó que se satisfaga con cargo al cap. 1.º de Impuestos por un haber consiguientemente especial.

Dada cuenta del expediente para subasta de alumbrado público por flecha eléctrica por espacio de veinte años, resultando que no se han producido reclamaciones ni protestas contra el pliego durante el periodo que conforme al art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 dicho concurso previa discusión por unanimidad se acordó en votación ordinaria anunciar la subasta y teniendo en cuenta que el importe de una licitación no excede de cinco mil pesetas, para poder

atender con arreglo a la instrucción de 27 de Agosto de 1900, declarar la suspensión y que el acto del mismo tenga efecto a los diez días de su publicación inserta el edicto en el Boletín Oficial de la provincia, señalando la hora de las diez de la mañana y en el Salón de sesiones de esta casa consistorial, designando para que acompañen en el acto al Comisario o su delegado, a los señores concejales Benito y Perro, dando fe de lo ocurrido en un acta o la existencia de una circunstancia, el Secretario de la Corporación y acordando que el contrato se publique en escritura pública con la obligación por parte del contratante de observar todos los gastos del instrumento y su copia. Asimismo se acordó que el modelo de proposición para esta subasta se ajuste al siguiente formulario llevando los licitadores las proposiciones de la siguiente Ley del Bando. Modelo. Dn. - - - - -

con recibo personal y resguardo de depósito del 5 p.º, cuyos documentos acompañen para ser admitidos en la licitación, así como también adjunte otro resguardo de depósito de mil pesetas conforme a la condición 16.ª del pliego, y el plan de la escuela que previene la 10.ª condición de ejecución, sometiendo al cumplimiento de las acordadas, me comprometo y obligo a exceptar el contrato de suministro de alumbrado público por flecha

electricas en precio de ----- (su letra) pesetas
cuarenta. Beat de Segura a ----- de ----- de 1903.
Cau lo que se dio por terminado el acto que
firmaron los señores concejales asistentes, en la
de hoy diez y seis de Agosto y año del sello, de
que go el Sr. certifico =

He

Medina ~~Antigues~~ Benito
Lopez
Valer Naminis Jimenez
Sanchez Veda

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1903.

En la Villa de Beat de Segura a diez y seis
de Agosto de mil novecientos tres, siendo la hora
de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Luis Medina eñiver se reunieron los con-
cejales anotados al margen con objeto de celebrar
la ordinaria de hoy. Abierta el acto, da orden del
Señor Presidente go el Sr. de lectura a la anterior
que fue aprobada y firmada por los asistentes a la
de hoy =

Se dio cuenta de la peticion que hace el vecino
Donias Carrasco Roca que solicita introducir en su
casa sita en la Plaza Nueva un grifo de agua del
manantial de Valgarcina; enterada la corporacion
acordó conceder la peticion que se hace, por lo



N. 0.165.126

certidad de ciento veinte y cinco pesetas, debiendo
hacer la toma despues de la llave que existe en la
citada Plaza Nueva, siendo esta de grifo cerrado
y en la misma forma que las anteriores hasta hoy.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por
la comision de su Srno nombrada al efecto para
el ejercicio de 1904, y estimandolo conforme y acor-
dado a las necesidades de esta poblacion, a las
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, ex-
cendandose que se feje al publico por quince dias, se
que ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo excedite y reclamaciones que se pre-
sintan, se someta a la discusion y votacion definitiva
va de la Junta municipal

He

Se dio cuenta del escrito que presentan los vecinos
de las Casas Nuevas, pidiendo la variacion del
retrete que existe contiguo a la casa de los de
enterados se acordó que reforme la comision de policia.

Y no habiendo otro asunto se levantó la sesion que firmo
en la de hoy dieciséis y tres de Agosto, de que certifico =

Medina Sanchez Benito
Lopez
Valer Jimenez Naminis
Veda Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1903.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez de su mañana y bajo la presidencia de Don Luis Meléndez Nave se reunieron los Señores Concejales ausentados al margen, asistidos de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy. Habiendo suficiente numero de Concejales el Señor Presidente declaró abierto el acto y de su orden yo el Sr. de lectura a la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes a la de hoy =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1903, y estimandolo conforme y con arreglo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal =

Se dio cuenta de la comunion del Ayuntamiento Municipal ofreciendo la causa que se sigue al vecino Juan Huertas Luchas por condonacion de suadesa de esta fraudulenta

presidencia de la Junta de Trato Píidlo de estos propios, entrada la corporacion, acordó no mostrarse parte en las actuaciones, sin renunciar a la indemnizacion que en su dia pueda corresponder a este Ayuntamiento =

Vistos los datos catastrales y demas ante cedentes obrantes en la Srta, de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico por unanimidad se acordó, declarar pobres a Pedro Cuadros Suteran y Magdalena Ramirez Martin al efecto de que puedan solicitar y obtener de la Real Diputacion Provincial como de lactancia para sus hijas gemelas Esperanza y Caridad =

Estando interceptados los caños del Barrio Nuevo y del Prado y no excediendo el gasto de mil pesetas, se acordó la obra por estimon, encargando al Concejil Señor Benito y que su importe se abone con cargo al Cap. 6º art. 1º =

No habiendo otro asunto, se levantó la sesion que leida en la de hoy treinta de Agosto, fue aprobada y firmada por los asistentes, de que certif. =

Medina Sanchez Jimenez

Narriso

Rodriguez Peris

Vieda

Lopez

Velas

Acta ordinaria de día 30 de agosto de 1903.

En la Villa de Arca de Segura a treinta de agosto de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julián Medina, y con asistencia de los señores concejales don Juan Sánchez y don Juan Sánchez, se reunió para celebrar sesión ordinaria los tres concejales que se hallaron en el acto, a saber don Julián Medina, don Juan Sánchez y don Juan Sánchez, y se aprobó el acta de la anterior =

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo de septiembre de la forma que se presenta en el expediente =

Se da cuenta de la solicitud que presentaron los señores don Juan Sánchez, don Juan Sánchez y don Juan Sánchez, pidiendo autorización para abrir un camino que sirva de salida a las aguas que se originan en la finca de don Juan Sánchez, al río de esta posesión, y al efecto se acordó por unanimidad de votos: Que se conceda la autorización necesaria para el caso o adelantarse de referencia con la obligación de que los trabajos se ejecuten a una profundidad de ochenta centímetros para evitar que las roturas de los canales, algunas si interrumpen el tránsito y dejando la vía pública en las condiciones debidas para no perjudicar lo existente: Que la salida de las aguas privadas al dicho río, se realice estando siempre en su cauce dentro de esta posesión el poder competente, y que lo sucesivo se realice a la conveniencia de los señores que lo solicitan previo el consentimiento de la comunidad que propiamente es la interesada que les separa del río de la correspondiente, encargando por último al Concejo de la Vigilancia e Intervención de aguas para prevenir y evitar daños a las intereses públicos. Que se acuerde este asunto de



N. 0.165.127

que tratamos de levantar la sesión, que fue suspendida en la de hoy, día de septiembre y vino del bello, firmando lo que en esta escritura se que estúpido =

Medina *José* *Medina* *José*
Sánchez *José* *Sánchez* *José*
Sánchez *José* *Sánchez* *José*

Acta ordinaria de día 6 de septiembre de 1903 =

En la Villa de Arca de Segura a seis de septiembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana y en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julián Medina, y con asistencia de los señores concejales don Juan Sánchez y don Juan Sánchez, se reunió para celebrar sesión ordinaria los tres concejales que se hallaron en el acto, a saber don Julián Medina, don Juan Sánchez y don Juan Sánchez, y se aprobó el acta de la anterior =

Se da cuenta de la expediente de subasta de servicio de alumbrado público por fluido eléctrico y pido de veinte años a partir del día primero de mayo próximo, y visto la adjudicación provisional en virtud de favor de don Pascual Julián Soler por los mil ochocientos ochenta y ocho pesetas anuales, sin que haya el acto de subasta se hayan producido reclamaciones, resoluciones que se ha tramitación del expediente y se han dado las prescripciones legales, previa división por municipalidad la votación ordinaria se acordó: adjudicar definitivamente el contrato de servicio subastado a

depo por el Sr. D. Juan de los Rios en el precio de
una 7 que consta en el tener pinto de los dros m-
pudiere las dros, dos mil ochocientos cincuenta y ocho
pesetas, abarcando de nuevo, conformandose con la
postura el siguiente cuadro de unidades y precios a los efe-
tos de la condicion 13 1.º del pliego de bases =

Una de cinco bujias a una peseta mensual
Una de diez bujias a dos pesetas, cinco cent. mensual
Una de veinte bujias a seis pesetas mensual
Una de treinta bujias a nueve pesetas mensual
Una de veinticinco bujias de intensidad, cui-
lanta cada una de peseta cinco =

7.º Resultando que se ofra gratis el alumbrado pro-
puesto en la localidad, para la cada Ayuntamiento,
Ayuntamiento y Carcel y el consiguiente no puede establecerse
el precio de unidades para el caso de que a los interes-
tes de la Corporacion concurran el aumento de las bujias
de intensidad de las existentes, por ser la oferta de natura
libre para el Ayuntamiento, asi como tambien
si por causa de necesidades religiosas, morales etc. etc. se
admita iluminacion extraordinaria, el Ayuntamiento
que para tales aumentos fija el precio el comite
de la localidad de acuerdo a las peticiones de particulares,
que el Ayuntamiento de servicio prescrito relativas a
contratos de sus suministradores su de fabrica en la
plata de que el aumento se pretenda por esta Corpora-
cion y asi que en la especie de contratos de alumbrado
de servicio de alumbrado publico influya la imposi-
bilidad de suministrar ^{los aumentos de} fluido para los edificios de
viviendas, Casas Consistoriales, Ayuntamientos y Carcel, ni para

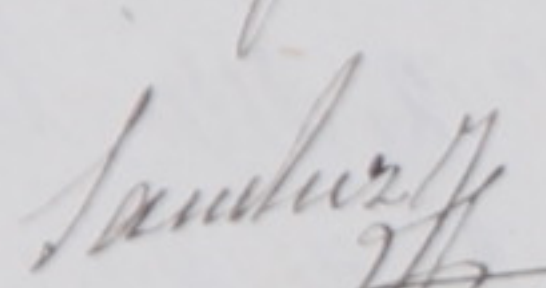
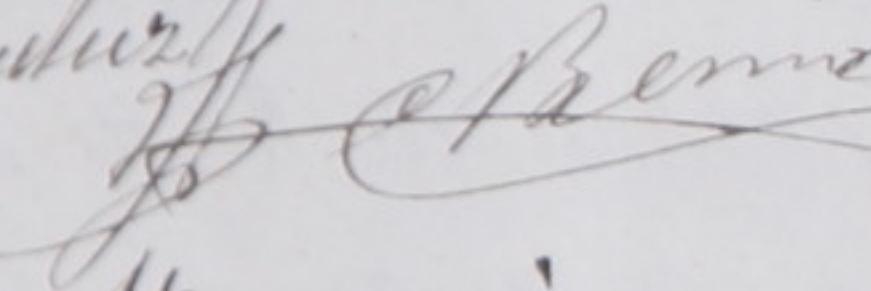
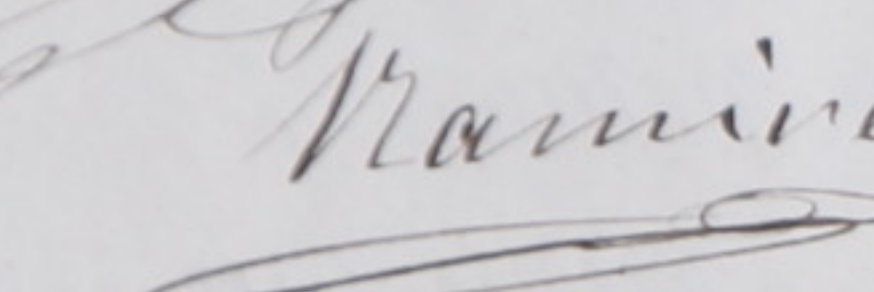
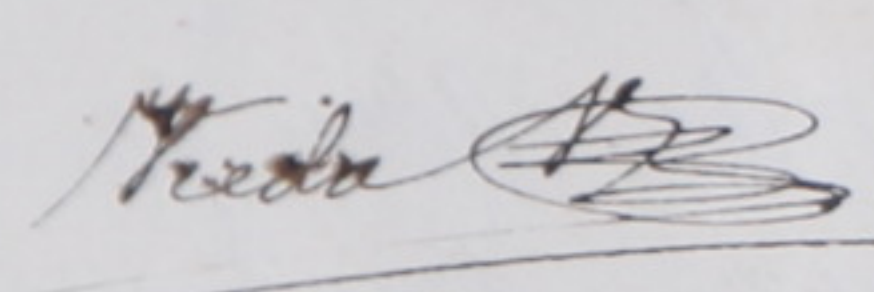
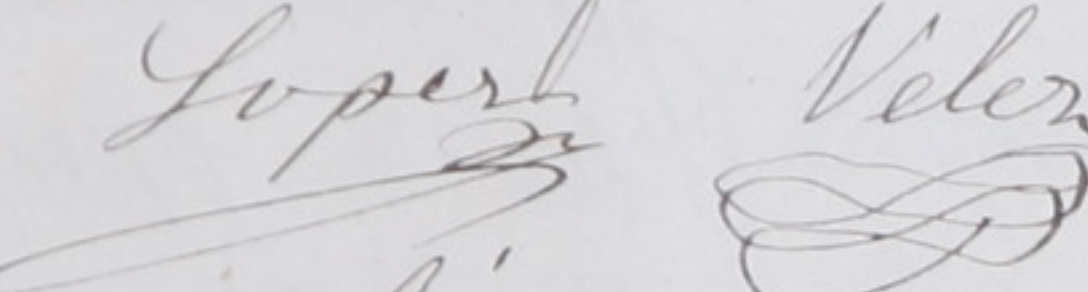
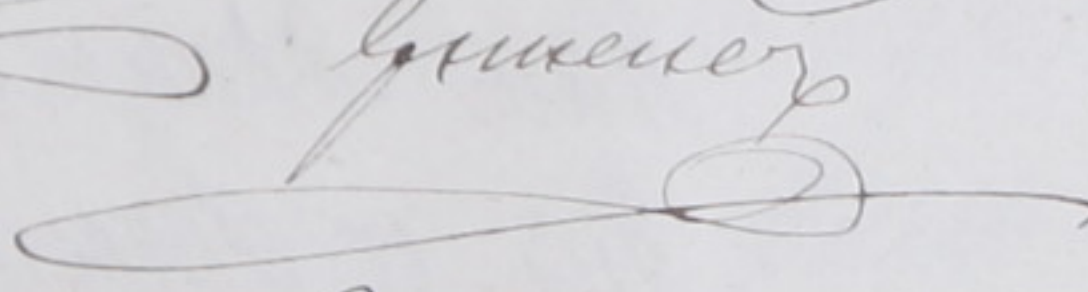
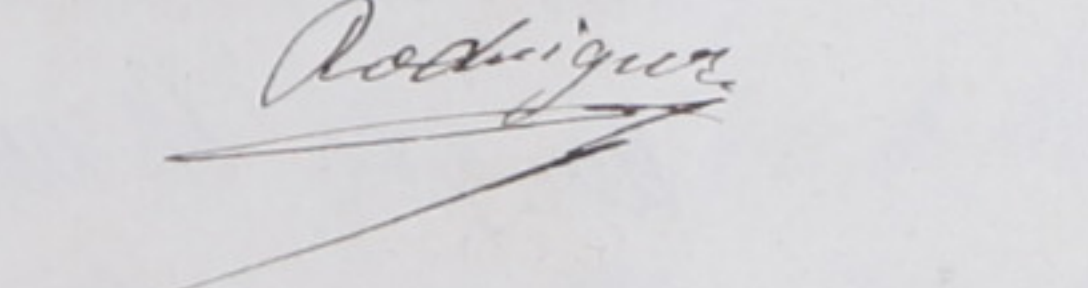
para las iluminaciones extraordinarias, quedando li-
mitada por tanto la obligacion estension en las con-
diciones 1.º y 14.º del pliego de bases de la siguiente ma-
nera =

Asi mismo de acuerdo devolver al Militado don Sr.
Joaquin Pina los resguardos de depositos para la subasta,
plano y memoria de su contrato, dejando nota en el es-
pediente, y de remate previa autorizacion de los planos
que tiene presentados, notificados y de acuerdo que por-
cede para que se cumpla la obligacion que se asien-
da de aqui adelante el supone la condicion 14.º del plie-
go, autorizando conforme a lo mismo y en armonia
con los preceptos del art. 12.º de la Instrucion para con-
tratos Administrativos de 26 de Abril de 1900, para consti-
tuir el deposito en metaleo o valores del Estado, la Propie-
dad y el Municipio o credito reconocido, pudiendo en la
inspeccion de los valores que asienten en otra
condicion que constituya previamente el depositario deposita-
rio para retirar el primitivo; que constituya la finca
definitiva, por el Sr. Regidor Jefe de Representacion
de este Ayuntamiento de formalice en el contrato publico
de la Sr. D.ª Parra de los Rios y el contrato de alumbrado
de referencia, a cuyo efecto y para que conste en el
documento publico de expedir certifique la relacion
de las condiciones de la subasta, Acta de remate, Acta
de adjudicacion definitiva y carta de pago del de-
posito del 10 p.º de una anualidad, garantida por el
contrato de alumbrado.

Habiendose adjudicado definitivamente el remate del servicio
de alumbrado publico electrico e imponiendose al Ayunta-
miento por la condicion 6.º de la obligacion de abastecer el

pero esta resolución, y estando esta determinada por
 años, me dió don de Julio último, previa discusión
 por unanimidad de todos procedió en última instancia
 por los bases, reflejos, para reflejos, esta especie
 de mapas, para mapas No. Manabanda de Comisión
 a los Señores Concejales Sandoval, Uceda, Namira y
 Benio, formalizando cuenta de gasto para el reintegro
 al municipio en las dos primeras anualidades, en
 el contrato =

Los Señores de los asuntos de que trata el levantado la s.
 día que fue aprobado en la sesión de Sept. del año
 del ochenta y tres, firmando los convenidos, el que es =

Sandoval 
 Benio 
 Namira 
 Uceda 
 Lopez Velez 
 Jimenez 
 Rodriguez 

Sesión ordinaria del día 13 de Sept. de 1903 =

En la Villa de Brea de Sigüenza a trece de Septe
 de mil novecientos tres siendo la hora de los días
 se reunió en la sala de sesiones los Señores Concejales
 concurridos al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Pedro José Sandoval con objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto de orden del Señor Presidente
 y el Sr. de lectura de la acta que fue apr-
 bada y transcrita al presente libro =

Dada cuenta de la enfermedad del Alcaide



N. 0.164.121

Presidente se acordó hacer constar el disgusto y
 concederle de licencia los días necesarios para su
 restablecimiento, debiendo dar cuenta al Sr.
 Gobernador conforme a lo dispuesto en el art. 117
 de la Ley municipal.

Dada cuenta del Diente de los Alcaides sobre el
 arbitrio de pesos y medidas y visto el Real Diente
 de 7 de Junio de 1871, previa discusión por unani-
 midad en votación ordinaria se acordó, utili-
 zar expresado arbitrio para el año proximo de
 1904 y que se forme por la Comisión de Hacienda
 el proyecto del pleito de condiciones para la subasta
 fijando el tipo de catorce mil pesetas y ex-
 ceptando una segunda si no hubiere licitador
 con rebaja de un 25 p.º y designando al Can-
 jal Sr. Benio para que acompañe en los
 sucesos al Sr. Alcaide o su delegado =

Visto el decreto de diez del actual por una
 unanimidad previa discusión en votación ordina-
 ria se acordó utilizar el arbitrio que figura en
 presupuesto para el año proximo por dequello de
 pesos en el presupuesto municipal sacando el su-
 basta por tipo de quinientas pesetas, con
 rebaja de un 10 p.º si no hubiere postas

en el primer acto, designando a la Comisión de
Obsecuencia para que formule el correspondiente
pliego de condiciones y al Concejal Sr. Bemio
para que acompañe al Alcalde o su delegado
en los actos de remate.

Se acordó quedar enterado de Cauto de tres de
Junio de 1902 de la Suprema Audiencia provincial
por la que se declara extinguida la responsabilidad
penal en la causa por hurto de maderas contra
José Cuervo Gómez.

También se acordó quedar enterado de otro
Cauto de igual fecha que el anterior que igual-
mente declara extinguida la responsabilidad pe-
nal en la causa que se sigue por falta de pago
en el sitio Castellón del Horcajo de los Tinajeros.

No habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesión, que leídos sus acuerdos queda de
hoy veinte de Sept que aprobada y firmada, certifi-

Medina *[Signature]* Sanchiz *[Signature]* Rodríguez *[Signature]*
Ramírez *[Signature]* Vela *[Signature]* Bemio *[Signature]*
Nieto *[Signature]* Lopez *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 20 de Sept de 1903.

En la Villa de Peas de Segura a veinte
de Sept de mil novecientos tres, siendo la

hora de las diez de la mañana, se reunieron
en la Sala de sesiones los Señores ayuntados al
mayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Medina para celebrar la sesión or-
dinaria de este día. Abierto el acto, de
orden de la presidencia y a la brevedad se
leyó el auto que fue aprobado y firmado.

Dada cuenta del proyecto de pliego de con-
diciones que ha de regir en la subasta del ar-
bitrio municipal del dequite de redes de
rente el año 1904, previa discusión en votación
ordinaria y por unanimidad se acordó apro-
barlos en la forma que la Comisión de pre-
supuestos le suscribe en su expediente de fecha
diez y seis del mes que cursa.

Dada cuenta del expediente de consumos pa-
ra el año 1904 y discutido el proyecto de plie-
go de condiciones para la subasta a venta libre,
así como también el estado de distribución de
los cupos, documentos formados por los Vocales
de la Junta municipal y señores de la Comisión
de presupuestos, previa el examen de las disposi-
ciones legales al asunto relativas, por unani-
midad en votación ordinaria se acordó: a-
probar dichos documentos y que con la certi-
ficación de exención de medios de los mismos
se remita copia al Sr. Actuario de contribuciones
de la Provincia para su superior sanción.

providiendo despues de efectuarse los acuerdos aco-
dados

Se acordó nombrar Comisionados para la apro-
bacion del presupuesto carcelario al Escupal San
don Lopez, que debera concurrir el dia 26 a la lici-
tad de Villacarrillo =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion que leida en la de hoy veintey
siete de Sept fue aprobada y firmada por los con-
sejeros de que yo el Sr. secretario = Sanchez, vale

116

Medina Sanchez Rodriguez

Namiro Velez Benito

Meda Lopez

Señalada en la villa de San Juan de los Rios a diez y siete de Septiembre de mil novecientos tres

En la villa de San Juan de los Rios a diez y siete de Septiembre de mil
novecientos tres años la Junta de la Provincia de San Juan de los
Rios con el Sr. Comisionado, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
don Juan Maria Mena y asistencia del Sr. Secretario de Mena
don los señores Alcaide, el Mayor para celebrar la sesion
de este dia. Leida el Acta de la anterior fue aprobada =

Por el Regido Interesado se presento ante la Insti-
tucion de San Juan para el cumplimiento de las leyes de
de octubre y veintinueve de agosto a derecho por necesi-
dad fue aprobado =

Señalada en la villa de San Juan de los Rios a diez y siete de Septiembre de mil
novecientos tres años la Junta de la Provincia de San Juan de los
Rios con el Sr. Comisionado, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
don Juan Maria Mena y asistencia del Sr. Secretario de Mena
don los señores Alcaide, el Mayor para celebrar la sesion
de este dia. Leida el Acta de la anterior fue aprobada =



Se acordó la Alcaidía figurar en la lista de cupones
por los derechos de venta, previa denuncia por el
Acta de venta: distribuida para los derechos por el
Acta en que en el Acta aparecen desde el número uno de
los derechos de: del derecho que al cuarenta y cinco y
del cuarenta y cinco y uno de los veinte, treinta y cinco =

Se acordó en el pliego de procedimientos previstos
para el día de hoy a 1904 de los meses de Septiembre de mil
novecientos tres en el pliego de procedimientos de los de parte
por todo el día de los derechos de venta que por el
Principio, para que la carne, visto los pliegos de reglas para
las de venta de carne y de curaciones, administrativas, y
prevenciones de venta de Mayo último en el número de
breve el Reglamento vigente aprobado por D. A. de H. de
España de 1903 previa denuncia por el Comisionado en el
pliego de venta de carne, primera subasta por los
partes de la venta repetida de los, cuyos datos de venta
se presenten al Sr. Alcaide o Sr. Alcaide, dentro del
del número de venta, para que la venta de la carne
se presente por el Alcaide de la Provincia de San Juan de los
Rios, previa denuncia de los derechos de venta y
por el número de venta de los derechos de venta y
por el número de venta de los derechos de venta de los
que los Alcaides en el Boletín Oficial de la Provincia y
a los señores Alcaide Mena para el Mayor, los señores
populares, los señores de los señores de la Haza; que
de los meses de procedimientos previstos en
los pliegos de procedimientos y administrativos para
por la Comisionado, a fin de que se pueda el número de
la denuncia, económica = 1.ª de la Comisionado en que
figurará el número de venta el 10 por 100 que es el

En virtud de la posesion de pleno publico para el
 uso de la licencia de aprometamiento de imprenta en
 una, Municipal por trimestres, el dia de hoy primer
 dia de Mayo de 1902, don Julio de Aguirre
 en que el remate se aprueba si tiene efecto de la fecha
 primera - 2.º Si por no haber podido en la primera ven-
 tura o en alguna de las sucesivas el remate tuviera
 efecto durante algun trimestre, el remate debe ten-
 erse de nuevo para adjudicacion y en termino maxi-
 mo de tres dias satisfacer el trimestre o trimestres su-
 cios, quedando de cuenta al pago de los mismos, obligan-
 do a la condic. primera - 3.º Remate de
 la subasta el que no puede rematarse presentari-
 do al contrato de participacion de don Pedro Luis-
 co y Alcaraz Provisor, Alendadores por adjudica-
 cion de participacion - 4.º El remate de participacion
 por la falta de pago quedara sometido al procedimien-
 to de apromet. administrativo y por los de curso de 5.º y 6.º
 de las Ordenanzas municipales que se refieren =

Se declara procedente el remate de participacion y
 de la subasta de las obras de obras para los apromet-
 tamientos de participacion de los mismos que vienen en transi-
 ta de actual y aquellos que para el año proximo
 de 1902-1903 han de tener efecto por las Ordenanzas
 por unanimidad de voto de los señores concejales en
 los tres concejales Ramirez y Lopez =

Los señores don Juan de la Cruz de la Cruz y don
 Juan de la Cruz de la Cruz, de la villa de...

Ramirez
 Lopez
 Garcia
 Ramirez
 Gomez

En virtud de la posesion de pleno publico para el
 uso de la licencia de aprometamiento de imprenta en
 una, Municipal por trimestres, el dia de hoy primer
 dia de Mayo de 1902, don Julio de Aguirre
 en que el remate se aprueba si tiene efecto de la fecha
 primera - 2.º Si por no haber podido en la primera ven-
 tura o en alguna de las sucesivas el remate tuviera
 efecto durante algun trimestre, el remate debe ten-
 erse de nuevo para adjudicacion y en termino maxi-
 mo de tres dias satisfacer el trimestre o trimestres su-
 cios, quedando de cuenta al pago de los mismos, obligan-
 do a la condic. primera - 3.º Remate de
 la subasta el que no puede rematarse presentari-
 do al contrato de participacion de don Pedro Luis-
 co y Alcaraz Provisor, Alendadores por adjudica-
 cion de participacion - 4.º El remate de participacion
 por la falta de pago quedara sometido al procedimien-
 to de apromet. administrativo y por los de curso de 5.º y 6.º
 de las Ordenanzas municipales que se refieren =

Se declara procedente el remate de participacion y
 de la subasta de las obras de obras para los apromet-
 tamientos de participacion de los mismos que vienen en transi-
 ta de actual y aquellos que para el año proximo
 de 1902-1903 han de tener efecto por las Ordenanzas
 por unanimidad de voto de los señores concejales en
 los tres concejales Ramirez y Lopez =

Los señores don Juan de la Cruz de la Cruz y don
 Juan de la Cruz de la Cruz, de la villa de...

Para division por unanimidad de voto de
 los señores concejales de la villa de...

En el dia de hoy primer dia de Mayo de 1902, don
 Julio de Aguirre en que el remate se aprueba si tiene
 efecto de la fecha primera - 2.º Si por no haber podido en la
 primera venta o en alguna de las sucesivas el remate tuviera
 efecto durante algun trimestre, el remate debe tenerse de
 nuevo para adjudicacion y en termino maximo de tres dias
 satisfacer el trimestre o trimestres sucesivos, quedando de
 cuenta al pago de los mismos, obligando a la condic. primera -
 3.º Remate de la subasta el que no puede rematarse presen-
 tado al contrato de participacion de don Pedro Luisco y Alcaraz
 Provisor, Alendadores por adjudicacion de participacion - 4.º
 El remate de participacion por la falta de pago quedara so-
 metido al procedimiento de apromet. administrativo y por los
 de curso de 5.º y 6.º de las Ordenanzas municipales que se
 refieren =

hambre de la real publica e ilustracion de Valparaiso
 en la casa de las señoras, importante la suma de die-
 to sesenta y cinco pesos, veinte y cinco centimos y
 medio de mas por mandado de la corporacion tri-
 naria de señoras aprobasen la cuenta y autorizar su pago
 con cargo de cargo 2.º, sup. 2.º del presupuesto de gastos =

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Valparaiso
 publico J. Poyuelo Poni Jor, relativo a quien ha-
 ministrase como desde Madrid, de septiembre, lo espone
 siendo para el Ayuntamiento pido por el mismo en
 favor del contrato cuyo precio no es de tres y me-
 to en primer de nuevo por cinco, por la cantidad de
 ochocientos treinta pesos, setenta y cinco centimos que
 es la cantidad que corresponde a los tres meses de
 diez y media, que del año anterior restan, por lo dis-
 cusion por unanimidad de orden, acceder a lo soli-
 citado, y que se abran la Media Mensualidad mu-
 nicipal, y en los sucesivos meses conformen con
 con cargo al cargo correspondiente =

No habiendo otros asuntos, al quetropas de la sesion
 la sesion que fue aprobada en la villa de Valparaiso
 con cuarenta y cinco votos, firmando los que a ella
 concurren, y de todo certifico =

Medina Rodriguez
 Lopez Sanchez
 Viced Gonzalez
 Valor Ramirez

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1903. =
 en la Villa de Valparaiso a diez de



Octubre de mil novecientos tres, siendo la hora de
 las diez, se reunieron en la sala de sesiones y bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Medina y tienen
 los Señores Concejales exortados al margen con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Con su-
 perante numero, el Señor Presidente la declaro abier-
 ta y de su orden se dio lectura a la acta
 que fue aprobada, y firmada por los concurrentes.

Vista la cuenta que presenta el Notario del otor
 ganiente de su poder a expensas en la Capital
 de pesos veinte y cuatro de Agosto ultimo impor-
 tante diez y nueve pesos setenta y cinco centimos,
 se acordó su pago con cargo al cargo de Ingresos
 por no haber consignacion especial =

Vista la cuenta que presenta el Depositario de gi-
 ros hechos para pago de contingente Provincial de a-
 cordo con recibo de cincuenta y nueve pesos cin-
 cuenta y cinco centimos con cargo al cargo de Ingre-
 sos por no haber consignacion especial =

Dado el estado de las cuentas de Valparaiso
 y el Langullo se acordó su arreglo por Addition
 y con cargo al cargo 6.º cont. 3.º, encargando al Con-
 cejal Sr. Ramirez =

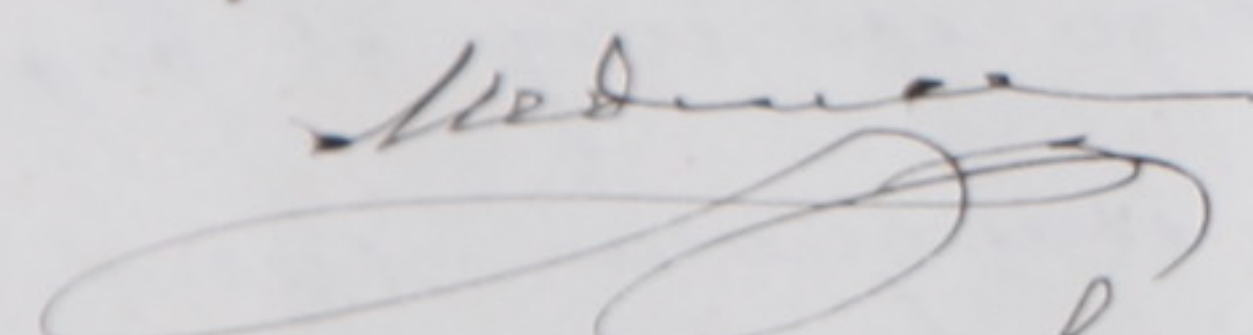
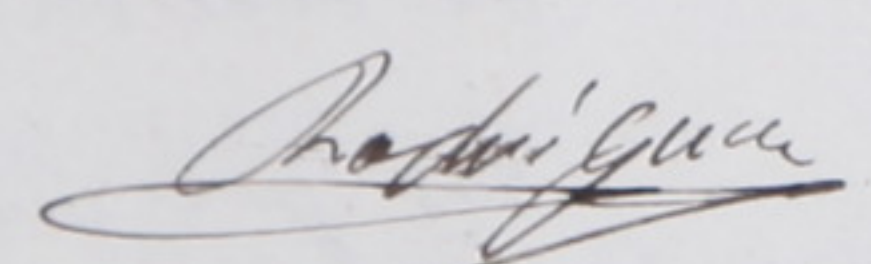
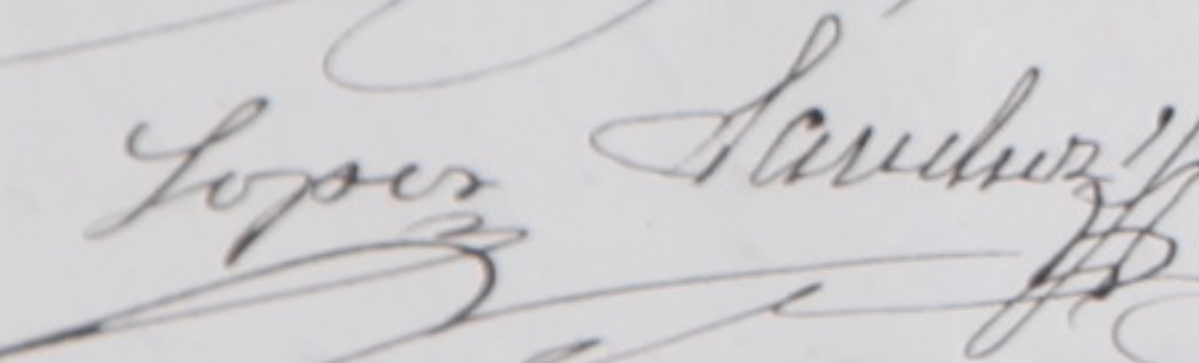
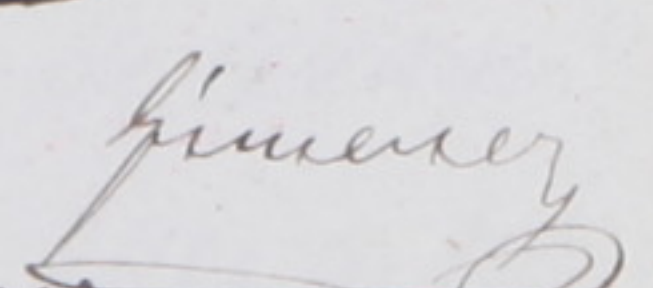
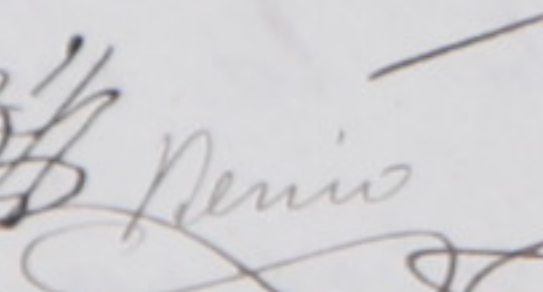
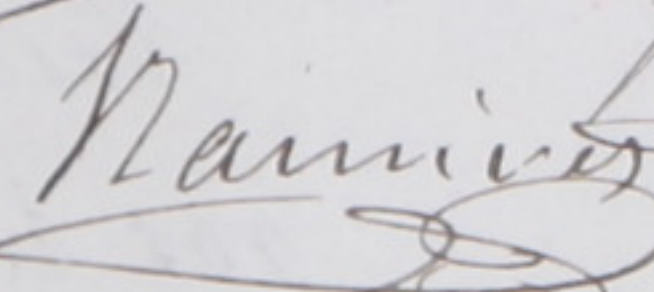
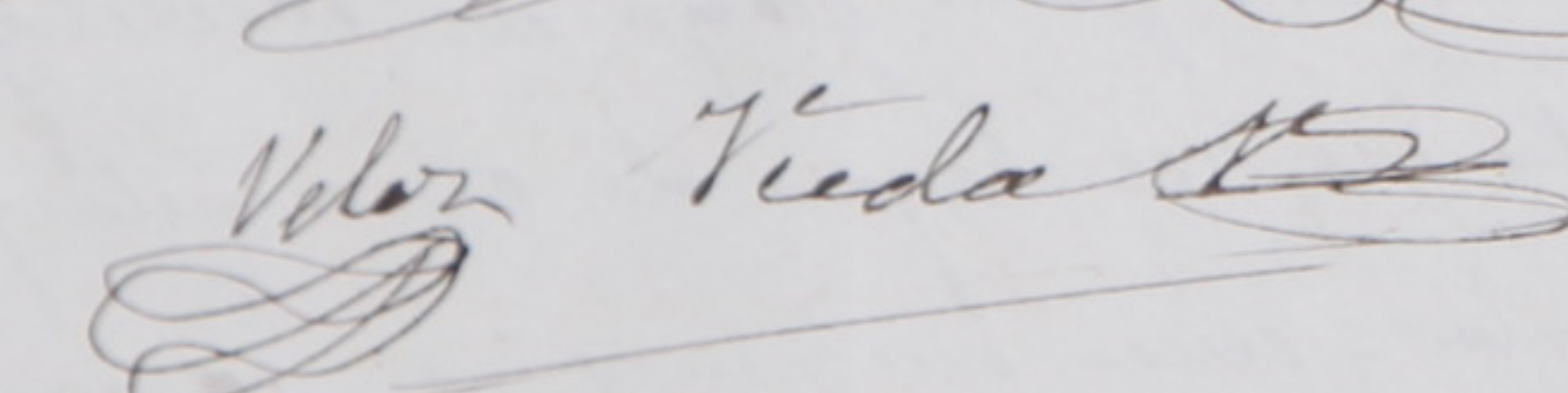
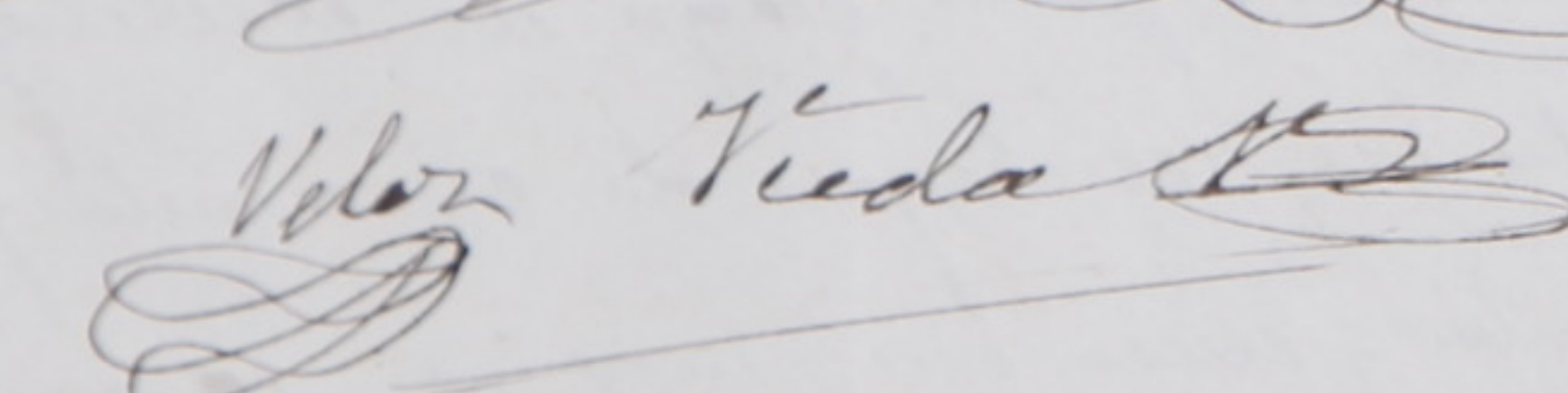
Examinada la cuenta que por la Alcaldia
 se presenta relativa a composicion de las nuevas
 de Secretarías y del Juzgado importante no-

Deuda y tres pbs, se autorizó el pago cargo al
Capítulo 1º artº 6º —

Vista la pretension del maestro de escuela
San Francisco Velasco para que se le abone la
diferencia de ciento treinta y una puestas enoran-
ta y cinco cuartos, suplicada en mas al instar
por la escuela de excoletos de su cargo, en el
año de 1701, y examinada la cuenta que con
sus justificantes acompaña, no habiendo con-
signacion especial, previa discusion se acordó
aprobarla y que la diferencia dicha se abone
en cargo al Capº de Suprimentos —

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, que leida en la de hoy
diez y ocho de Octubre, fue aprobada, y firmada
por los concurrentes, de cuyo el otro certifica =

216

Medina  Chapiguana 
Lopez Sanchez  Jimenez 
Naris  Naris 
Velasco  Tieda 

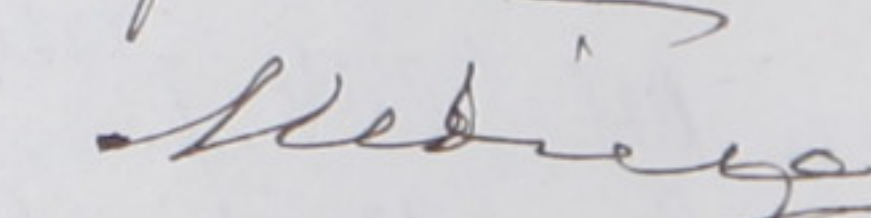

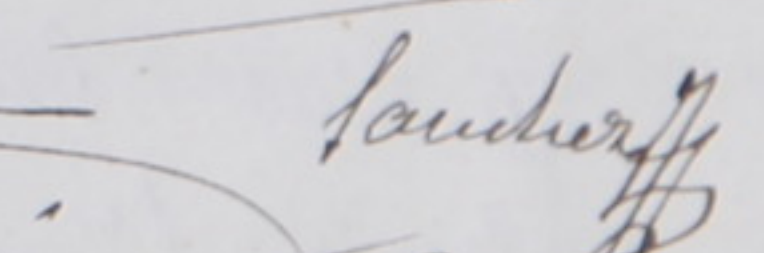
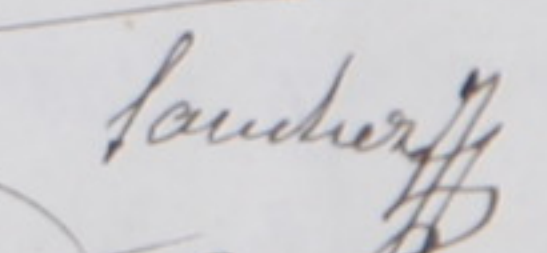
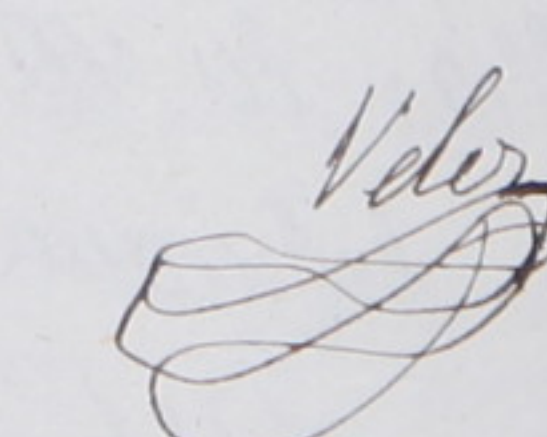
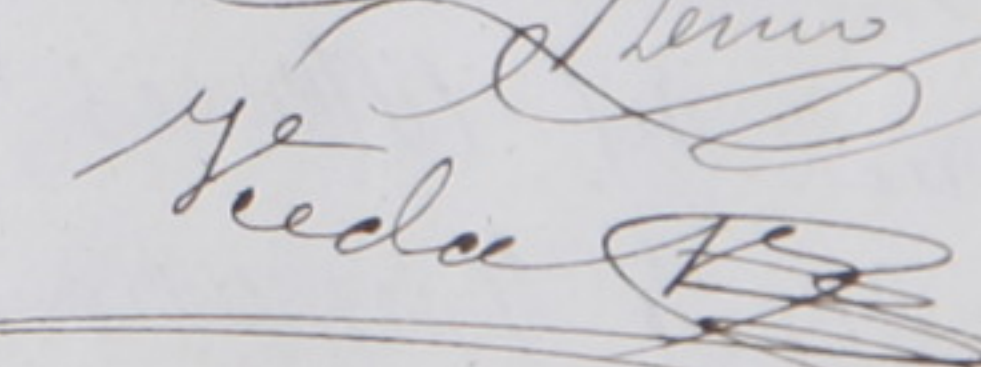
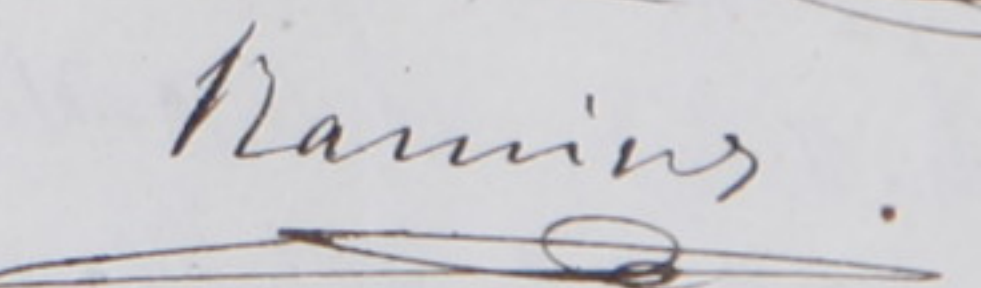
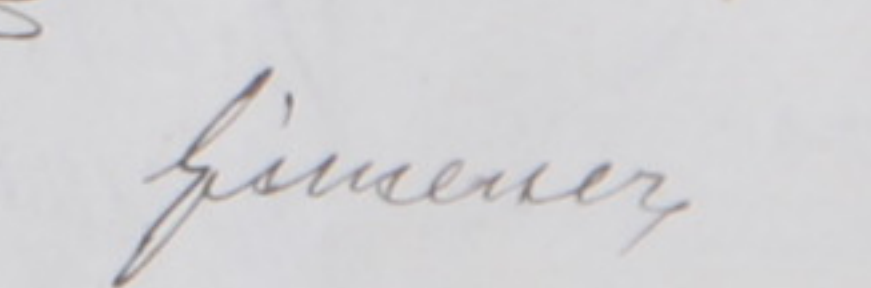
Leon ordinario del día 18 de octubre de 1703.

En la Villa de Segovia a diez y ocho de octubre de
este presente mes, siendo los señores de esta mañana
de sesiones de la Cava Constitucional, bajo la presidencia de don
Juan Medina Muira, Alcalde Constitucional, y con asistencia de
diez y siete señores de real cédula y concejales que suscriben el
certificado que precede para el fin ordinario de hoy y
leida el dictamen de la anterior por unanimidad se aprobó —

de la cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Duque
Municipal sobre el Ayuntamiento de Segovia para la ca-
sa que el Sr. Duque de Braganza se hizo para el Sr. Duque de
Braganza de la casa de Braganza de este Principado, por
otra comunicacion nuevamente de dicho Sr. Duque para
parte de su renuncia a la subvencion que pudiese
corresponder.

Por el Sr. Duque de Braganza se presentó un escrito en
que pide que se le permita la reparacion de la casa de
segovia, que se le permite a la casa de Braganza de
esta y otros papeles, de los que se trata en el dictamen
del Sr. Duque de Braganza en la villa de Segovia y
señalando la cantidad que se relaciona, por una
parte de la comunicacion de dicho Sr. Duque de Braganza
y el Sr. Duque de Braganza de este Principado —

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firmada en la de hoy, diez y ocho
de octubre, y de ella, los concurrentes, de
quien certifica =

Medina  Sanchez 
Lopez  Jimenez 
Velasco  Tieda 
Naris  Jimenez 

Leon ordinario del día 25 de octubre de 1703 =

En la Villa de Segovia a veinticinco de octubre
de este presente mes, siendo los señores de esta mañana
de sesiones de la Cava Constitucional bajo la presidencia
de don Juan Medina Muira, Alcalde y con asistencia de
diez y siete señores de real cédula y concejales que suscriben el
dictamen para el fin ordinario de hoy y leida el dictamen
de la anterior por unanimidad se aprobó —

segunda para la celebracion de esta ex-
traordinaria sesion convocatoria de reunion
en el Salon de sesiones y bajo la presi-
denia del Sr. Manuel A. Quij Andino. Reunidos
en asistencia de mi el secretario las ~~señores~~
Concejales que al margen se anotan.

Esta el acta de lo anterior por unanimi-
dad fue aprobada.

Acta número de la sesion de quince del
mes actual cuenta en el suplemento del Bo-
letin número 125 correspondiente al día 28 de
este mes que versa, relativa al repartimiento
de la contribucion territorial por seguirse res-
ta y pecunia visto el desarrollo de cuerpo
que para este pueblo en totalidad ascendió
en concepto a la suma de cuarenta mil
veinte y cinco pesos, setenta y cuatro cen-
tinos y ochocientos los millos. En que
sea de apartarse la confeccion del repar-
timiento por unanimidad de acuerdo con lo
caer a la Junta provincial para que en
virtud del Ayuntamiento provincial del
orden de girar el reparto, cumpliendo
con lo prescrito en la ley y en lo or-
denado por la Superintendencia en la circu-
lar dicha.

Habiéndose terminado los aclaros de re-
vano y apareciendo consignada en el pre-
supuesto en el capítulo noveno, art. 1.º de
este la suma de cinco veinte y cinco

pesos para este cargo se acordó autori-
zar al Sr. Alcalde para que los libe de
D. Miguel Machado Cambria director de la
Cuenta.

Antes las cuentas de los festejos durante los
proximas fiestas de septiembre y as-
tendiendo estas a la suma de setecientos
cinuenta pesos y apareciendo consignada
constantemente en el presupuesto de gastos por una-
nidad de acuerdo anterior al Sr. Alcalde
para que libe expresada suma en cargo de
capítulo noveno artículo 9.º.

Despues de haberse visto el acta de la convocatoria
de lo anterior la sesion que fue aprobada y
ratificada en la de hoy cuato de Noviembre
de mil noventa y siete que certifica

Medina
Lanchuz
Viceda
Rodriguez
Velez
Narvarez Jimenez

Sesion extraordinaria del 14 de Noviembre de 1907.
En la villa de Pinar de la Cruz a cuato
de Noviembre de mil noventa y siete, a las
dos de la mañana hora designada
para la celebracion de esta extraordinaria
sesion convocatoria y bajo la presiden-

via del Sr. D. Manuel D. Luis Górriz y Nieto
 en asistencia de mí el secretario de la Junta
 en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal
 los tres conyales que al margen se anotan
 y abierto el acto y leído que fue el acto en
 la anterior se aprobó ratificando sus acuerdos.
 Queda el expediente de suscripción de un presupuesto
 por unanimidad se aprobó acordando man-
 dase al Sr. Gobernador para que se presente en
 el Placetin oficial de la Provincia.
 Para cuenta de la Superior orden del Sr.
 Administrador de Hacienda fecha el veintena-
 tro del mes anterior suscite en el Placetin mi-
 sero un voto científico correspondiente al dia
 de un mes dicho y relativa a la suspensión
 del reparto de contribuciones territorial por re-
 gular urbana, susanivamente de acuerdo,
 convocar a la Junta provincial para
 su suspensión que ha de ajustarse a
 las prescripciones de la Circular citada y
 mandos que la misma expresa, designando
 de como total el cupo señalado que con-
 venga acordase a un año más equitativo
 del precto treinta y seis centimos.
 Y no habiendo otros asuntos en
 que trata en la convocatoria el
 Sr. Presidente levantó la sesión
 y leída esta acta en su exten-
 sión en la noche de Noviembre



N.º 164,107

En el mil novecientos tres, fui aprobada
 ratificando sus acuerdos de que entiendo =
[Signature] Sánchez López
[Signature] Rodiluz
[Signature] Denis
 Velez Navarino Jimenez

Sesión extraordinaria del 9 de Noviembre de 1903
 En la villa de Plasencia a las diez y cinco
 de Noviembre de mil novecientos tres a las
 tres de la tarde de la mañana, por la
 convocatoria se reunieron en el Salón de Sesio-
 nes de la Casa Comunal bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Manuel D. Luis Górriz y Nieto
 en asistencia de mí el secretario de la Junta
 que al margen se anotan, y abierto el acto
 y dada lectura de la sesión anterior fue
 el acto aprobado y ratificado sus acuer-
 dos =
 Por la presencia se dio cuenta de haberse

celebrase los primeros sujetos, para el apro-
 vechamiento de frutos de las Dehesas de este
 proprio Pueblo Hoya, Portazgo y Camo
 para el año fiscal de 1912-1914, cuyos actos
 tuvieron efecto el día de su actual, siendo de
 toda remota por lo tipo de taración el ocu-
 rido. D. José Camps Nishi, sin que a la fecha ha-
 yan producido reclamaciones, no obstante ha-
 berse anunciado al público el resultado de
 las subastas, previa decisión sobre el regla-
 mento de 14 de Agosto de 1900 por unanimi-
 dad en sesión ordinaria se acordó adscribir
 definitivamente los arrendos de pastos para
 el próximo año a D. José Camps Nishi en
 cuenta suarata pastos de Portazgo; en cuenta
 de suarata y riego los de Pueblo; en cuenta
 ochenta y cinco los de la Camo y en igual
 cantidad los de la Hoya.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 le convocatoria se levantó la sesión que
 fue aprobada y ratificada sus acuerdos en
 la ordinaria de hoy quince de Noviembre
 actual de que certifica =

Rodríguez

[Signature] *[Signature]*
[Signature] Giménez
[Signature] Navarro
 Valer López

Señal ordinaria del día 15 de Noviembre de 1912

En la villa de Beas de Segura a quince de
 Noviembre de mil novecientos y tres siendo las diez
 de la mañana hora designada para la celebra-
 ción de las ordinarias bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Luis Saldaña Plumer se reunieron
 en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial en
 asistencia de mí el Secretario Sr. Sr. Canales,
 que al margen de costumbre y leída que fue el
 acta de la anterior fue aprobada y sus acuerdos
 ratificados.

Por la Presidencia se solicitó autorización para
 instalar timbre eléctrico en la casa ayunta-
 miendo y examinada la necesidad por unani-
 midad se acordó el gasto en cargo al capítulo
 lo primero artículo quinto.

Para la ejecución de la obra que ha de ejecutarse
 se en el camino de la casa Catena y siendo
 de necesidad el arreglo de la carretera via sin
 que su gasto exceda de mil pesetas, se acordó
 la obra por administración llamándose a ella
 los requisitos del art. 106 de la ley municipal
 bajo la vigilancia del Sr. Permiere y con
 cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión y leída que fue
 la presente acta se aprobó en la
 ordinaria del veinte y dos de Noviembre
 de mil novecientos y tres de todo yo

El Secretario certifica

Medina Landuzzi Denis
Nieda Lopez Jimenez
Velasco Ramirez Rodriguez

Señalada a la mañana del día 24 de Noviembre de 1907

En Plaza de Segura a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos y siete, siendo la hora de la mañana hora designada para las sesiones ordinarias se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Constitucional bajo la presidencia del Sr. Fiscal Sr. Luis Medina Platero con los señores concejales constitucionales, al margen y leída que fue el acta de la anterior fue aprobada y ratificada sus acuerdos.

Por la Presidencia se hizo presente que durante la primera sesión de el día de el anuncio al público del resultado de la elección de concejales, reiteradamente verificada no se han presentado reclamaciones sobre la elección ni se ha pretendido la incapacitación de ningún Sr. Concejil electo.

Por la Presidencia se dio cuenta de la reunión de unidos con constitucionales, en materia del despacho de la Hacienda y por el resultado de la discusión se acordó aprobar el gasto



N. O. 164.106

con cargo al capítulo 1º artº 5º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y leída que la presente se aprobó en la ordinaria de hoy veinte y tres de Noviembre de mil novecientos y siete, de que certifica

Medina Landuzzi Denis
Nieda Lopez Jimenez
Velasco Ramirez Rodriguez

Señalada a la mañana del día 24 de Noviembre de 1907

En Plaza de Segura a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos y siete, siendo la hora de la mañana hora designada para las sesiones ordinarias, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Constitucional bajo la presidencia del Sr. Fiscal Sr. Luis Medina Platero con los señores concejales constitucionales, al margen y leída que fue el acta de la anterior en objeto de celebrar la ordinaria de este día y leída que fue el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta de que

han transcurrido Mr. Dn. Jovino, que pre-
vino el art. 4º del Real Decreto de 26 de
Marzo de 1791 dia que de haya recurrido
amigo Sr. Campal electo.

Hasta cuenta de la curateleria para la
eleccion parcial por este Ayuntamiento de Pineda
millo. En su consecuencia ha de tener efecto
el dia de los dias siguientes de acuerdo de
signar para Colegio de Doctores siguientes

Ayuntamiento de Pineda

- Seccion 1ª = Sala de sesiones del Ayuntamiento
- Seccion 2ª = Sala de sesiones del Ayuntamiento
- Ed. 3ª = Cuatro

Ayuntamiento de la Escuela

- Seccion 1ª = Planta baja escuela de niños
- Seccion 2ª = Planta alta escuela de niños
- Seccion 3ª = Puente

Del mismo de acuerdo comunicamos esta de-
signacion al Sr. Presidente de la Junta Pro-
vincial del curso y determinar los proce-
didos de cuenta de como sigue =

- Ayuntamiento de Pineda Seccion 1ª = Sr. Alcaide
 - Seccion 2ª = Sr. segundo Conde de Alcaide
 - Seccion 3ª = Concejal Sr. Geller
 - Ayuntamiento de Escorial Seccion 1ª = Sr. 4º Conde de Alcaide
 - Seccion 2ª = Concejal Sr. Vera
 - Seccion 3ª = Concejal Sr. Ramirez
- Y no habiendo presentados de que

de celebrarse el domingo proximo en va-
lencia a la retencion que en dicho dia
ha de tener efecto si acaso conyugar
lo sea en acta.

Por el Regidor de Intendencia se presento la
distribucion de fondos para el mes de mayo
de la que se conyugan todo, las
cantidades no gastadas del presupuesto
y demerita por unanimidad de aprobacion
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion aprobando esta
acta en la ordinaria de hoy tres de
Diciembre y uno del bello certificar =

Mb
Medina Rodriguez
Viceda Lopez
Velas Narriño Jimenez Berris

Sesion Ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1793.

En la Villa de Pineda de Segura a tres de Diciembre
de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez de la
mañana y bajo la presidencia de Don Luis Alcaide se
reunieron los Señores Concejales conatos al margen con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta el
acto, y dada lectura a la anterior, fue aprobada y tras-

esta firmada los documentos a la de hoy.
Se acordó adquirir las sillas y demás muebles necesarios para
decorar el despacho del Sr. Alcalde Presidente, en cargo al
cap. 1º art. 5º del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la cuenta reci-
bida del Sr. Jefe de Hacienda de la Pto.ª que respecta al
expediente de consumos de esta localidad para el año próximo
de 1907, y previa discusión por unanimidad se votaron
ordinarias se acordó: Que la Junta Municipal celebre
sesión el día quince del actual a las tres de su tarde para
colectar a los reparos y formar los estados que se reclaman,
y una vez así hecho, se dé vista del expediente formado
a los rematantes de especies subastadas y se remita ori-
ginal y copia a la Jefe de Hacienda para la resolución
que proceda.

Se acordó mantener el gravamen del 16 pto.
para municipales sobre la construcción subes-
trial para el próximo año mil novecientos
veinte.

Se acordó reparar por administración las
cañerías del kandello encargando del gasto
al concejal Sr. Sánchez y en cargo al capi-
tulo 6º art. 1º.

Generalmente se acordó reparar la cañería de
Palparana en cargo a igual capitulo y
artículo por administración i subvención ley
obras por el concejal Sr. López León.

Se acordó aprobar la cuenta de la crista-
lería acordada en sesión de 29 de No-
viembre último y que su importe de ochenta
y cuatro pesetas se cuenta y cinco céntimos



N.º 164.103

se abone por Depreciativa.
Se acordó que en cargo al capitulo 1º arti-
culo 5º se impusieron sumas para el
despacho Secretario y escalera para el archivo,
dando la obra por Administración i subvención
nada por el Alcalde.

Se acordó adquirir aparatos para el alum-
brado eléctrico en la casa Ayuntamiento por pesetas
noventa y cuatro, que se satisficieron
en cargo al capitulo 1º art. 5º devolviendo este
cuenta de aprobación a la cuenta de gastos
que presenta el presidente.

Se acordó que en cargo al capitulo 1º art. 5º
y por administración subvención las obras
por el concejal Sr. Benito se mantengan los apa-
ratos a que se refiere el acuerdo que antecede
y no habiendo otras cuentas de levante
de sesión aprobando el acta en la de hoy
ante el Ayuntamiento y sello del Sr. Jefe.

Medina Rodríguez

Vitor Nceda Benito
Lopez Ramirez

Leída en el día 20 de Noviembre de 1907
en la villa de Pzas de Segura a

Señalado el día de veintidós de Diciembre de mil novecientos y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Villanueva, los señores concejales reunidos en el ayuntamiento en el objeto de elevar la sesión ordinaria de este día.

Primer punto el presupuesto ordinario aprobado para el año 1901 y disposiciones por el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Parra del cap. 5º art. 1º del pacto se destina una cantidad para la titulación de Lamiaria por una cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Habiendo fallado el Alcalde por el punto de presupuesto de ochenta y cinco mil pesetas de su importe.

Se aprobó la cuenta de docientos veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos importe de la villa de Villanueva del despacho del Sr. Alcalde que acordó en sesión anterior y que se satisfaga por depositaria.

Primer punto de presupuesto de ochenta y cinco mil pesetas importe del arreglo del camino de Candara-Catena que acordó en sesión del día 15 de Octubre último se aprobó y se dispuso su pago por depositaria.

Se acordó pagar la suma de 59'50 pta.

importe de las reparaciones y material de mano acordadas en sesión anterior. Excmo. Sr. D. Juan de la Parra del cap. 5º art. 1º del pacto se destina una cantidad para la titulación de Lamiaria por una cantidad de ochenta y cinco mil pesetas de su importe.

Habiendo fallado el Alcalde por el punto de presupuesto de ochenta y cinco mil pesetas de su importe.

Se aprobó y se dispuso el pago. El Sr. D. Juan de la Parra del cap. 5º art. 1º del pacto se destina una cantidad para la titulación de Lamiaria por una cantidad de ochenta y cinco mil pesetas de su importe.

Sesión del 27 de Diciembre de 1902

En la villa de Villanueva de la Serena a veintidós de Diciembre de mil novecientos y siete de la mañana, bajo la Presidencia de D. Luis Medina Placer, con asistencia de mí el Sr. Secretario de Villanueva en el salón de sesiones los señores concejales que al margen de este acta para elevar la ordinaria de hoy. Dado el acta anterior fue aprobado. Pto el Sr. Presidente se manifestó a la

Corporación que en 17 del actual tuvieron
efecto los subastas del servicio obligatorio
de pesos y multas y el de seguridad de
en el quateron municipal para el año pro-
ximo de 1911, cuya remate fueron adjudica-
dos provisionalmente por la Comisión repe-
tira a favor de los señores Don Venustiano He-
rera Navarrete y D. Patricio Carrero Roa
en 20.001 y 902 pesetas respectivamente de-
biendo la Corporación adjudicar definitiva-
mente los remates conforme a lo dispues-
to en el art. 4º de la Instrucción de 16
de Abril de 1901. Enterada la Corporación
acordó adjudicar definitivamente los d-
tos remates a favor de los autos expresados
y a su libre entera satisfacción para rematar
el terreno solar de Hacienda, en conformidad
lo dispuesto en el art. 4º del R. D. de 7
de Junio de 1891.

Quita la cuenta de instalación eléctrica
que se acordó en sesión del día tres del
actual importante 199 pesetas de apro-
bi y se acordó su pago.
Quita la cuenta de 695 ptes por repa-
ración de la caudina de Palpararain
obra acordada en sesión del día tres
del corriente se acordó su pago.
Remiendo satisfechos sus arreos los



N.0.164.104

rematados de las especies de caracoles, de
carne y pieles frescas, vino vinagre y alcohol
y otros municipales de pesos y multas en
el año actual se acordó devolver los depósitos
que garantizan los contratos.

Quita la cuenta de reparación del Hangu-
llo por importe de 703 ptes. 50 cent. parte
que se acordó en la sesión del día tres
se aprobó acordando su pago.

Quita el expediente de alumbrado eléctrico
y examinada por la Corporación las con-
dencias del servicio por unanimidad se
acordó: que los cuarenta y cuatro suels
de cinco bujías de la caudina primera
del pliego se sustituyan por de diez; se
acordó instalar con el carácter de frena-
mentos cinco luces de diez y seis, de ellas
en la puerta de la casa Comunal, otra en
la Plaza Nueva y las dos restantes en
el Mercado; estimándose igualmente la
intensidad luminosa de 200 bujías para
los arcos voltaicos se acordó aumentarla
hasta 600 para cada uno y que los 25
días que han de alumbrarse se señalen
por el Sr. Alcalde; habiendo en consi-
deración el acuerdo que aprobó la au-

hasta de fecha seis de septiembre ultimo
y entre las pólizas con particularidad ha de ser
de un monto de tres cueros de 10 reales en las
escuelas que solo duran la mitad del año,
una permanente de diez y otra también
permanente de cinco en el Cuartero de las
Escuelas de instrucción para este objeto
la suma anual de 100'50 ptas que
en la H. 148 que imparte el excmo. Sr.
las variaciones suma la cantidad de
H. 148'50 ptas abonable por mensualidad
de los recibos.

Nota la cuenta que la Comisión encargada
presenta de los gastos del alum-
brado público pagada por el amuda-
tario del domicilio e importante 1000
ptas de acceso aprobada y que se abo-
ne en dos anualidades trimestralmente en
forma al pliego.

Se aprueba la distribución de fondos
para el mes siguiente de los términos en
que se presenta el Sr. Regidor Interventor
y no habiendo otros asuntos de la agenda
señala que firmen los que concurren de que
est= Medrano Saubieroff Rodriguez

	Velas	Naming
	Nedra	
	Lopez	Jimenez

